

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES PARA ADULTOS PARA EL CURSO 2015/2016

AERÓBIC – ZUMBA – GIMNASIA DE MANTENIMIENTO – YOGA

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades para Adultos, pondrá en marcha los módulos de Aeróbic, Zumba, Gimnasia de Mantenimiento y Yoga, coincidiendo con el Curso 2015/2016, con el objetivo principal de facilitar el acceso a la actividad física y el mantenimiento de las personas adultas, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA:

Las actividades físicas para Adultos van dirigidas a aquellos ciudadanos nacidos antes del 1 de julio de 1997, y se convocan en:

- Aeróbic.
- Zumba.
- Gimnasia de Mantenimiento.
- Yoga.

El número mínimos de inscritos será de 15 alumnos, y el máximo de 30 por grupo. El Instituto Municipal de Deportes se reserva la facultad de realizar la actividad con menos alumnos del mínimo establecido.

SEGUNDA:

La inscripción por grupo será de:

- Aeróbic: 15 alumnos (mínimo) y 30 (máximo)
- Zumba: 15 y 30 alumnos.
- Yoga: 15 y 30 alumnos.
- Gimnasia de mantenimiento: 15 y 30 alumnos.

TERCERA:

La inscripción y la matrícula se realizarán para el curso completo de 2015/2016, y tendrá, para las tres actividades, la siguiente duración

- Aeróbic, Zumba, Yoga y Gimnasia de mantenimiento: 56 horas, a impartir en 28 semanas, a razón de 2 clases, de una hora de duración cada una, a la semana.

CUARTA:

Las actividades se desarrollarán en las Instalaciones, días y horas que seguidamente se detallan, u otras que disponga el Instituto Municipal de Deportes:

- Gimnasia de mantenimiento: En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los martes y jueves, en horario de 17.00 a 18.00 horas.
- Aeróbic: En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los martes y jueves, en horario de 18.00 a 19.00 horas.
- Zumba: En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los martes y jueves, en horario de 18.00 a 19.00 horas.
- Yoga: En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los lunes y miércoles, en horario de 19.00 a 20.00 horas.

Una vez cerrada la inscripción, y en función de la misma, el Instituto Municipal de Deportes podrá decidir llevar a cabo las actividades en otras instalaciones y horarios.

QUINTA:

El curso se impartirá en el período comprendido del 15 de Octubre de 2015 al 30 de Junio de 2016, comenzando previsiblemente a finales de octubre de 2015.

El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

En ningún caso podrán tomar parte en las actividades a desarrollar, alumnos que nos estén inscritos, como tal, en el Instituto Municipal de Deportes, y que no hayan satisfecho el Precio Público establecido, como se recoge en estas bases.

Las preinscripciones, inscripciones y matrícula se formalizarán en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de “La Albuera”).

La inscripción, que se llevará a través de la solicitud de participación, se podrá formalizar desde el **14 de Septiembre de 2015, lunes, y hasta el 9 de octubre de 2015, viernes, a las 14:00 horas**, habiendo ingresado el total del precio establecido para la temporada. La inscripción permanecerá abierta, siempre y cuando queden plazas vacantes en las actividades.

Aquellas inscripciones presentadas fuera de este plazo, únicamente podrán incorporarse a los grupos si los Servicios Técnicos Municipales y los correspondientes a la asistencia técnica lo estiman conveniente.

En cualquier caso, el pago del Precio Público, se hará imprescindiblemente antes del inicio de las clases, una vez establecido los grupos definitivos.

Para la matriculación, todos aquellos empadronados en Segovia, deberán adquirir el Carné Deportivo Municipal, expedido gratuitamente en el Instituto Municipal de Deportes. Además, habrá de presentarse una fotocopia del DNI, y una vez realizado el abono del Precio Público, el Instituto Municipal de Deportes entregará documentación acreditativa de pertenencia a las Actividades Físicas para Adultos, cuya presentación **será obligatoria** para asistir a las clases.

La inscripción definitiva corresponde al curso completo.

Para que se inicie la actividad será necesario que el grupo esté compuesto por el mínimo de componentes que figura en la Base Segunda.

SEXTA: PRECIOS PÚBLICOS

El abono del Precio Público por participar en las actividades para adultos es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A", serán de aplicación, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2015/2016 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.

SÉPTIMA: FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

Los participantes podrán solicitar el fraccionamiento, **en dos pagos**, cuando el importe a abonar sea superior a 60,00.- €, debiendo hacer el ingreso en cualquiera de las Cuenta Corrientes del Instituto Municipal de Deportes siguientes:

- **ES09 2038 7632 26 6400000515, de BANKIA.**
- **ES29 0049 1868 15 2510210916, del BANCO SANTANDER.**

Los pagos se efectuarán, conforme a los importes que figuran en el Anexo I, del siguiente modo:

Pagos	Fecha	Importe
Primer Pago	Previo a la Primera Clase	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 23 de noviembre, al 4 de diciembre de 2015	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** De forma conjunta con la inscripción en la actividad, y resto de documentación, de forma previa al inicio de la actividad por parte del usuario.
- **Segundo pago:** Del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.

OCTAVA:

Los Precios Públicos se abonarán de acuerdo a lo contemplado en la Disposición General Reguladora que establece el Instituto Municipal de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia por la participación en las actividades deportivas Municipales.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de las actividades Deportivas Municipales para adultos. Cuando el usuario haya optado por fraccionar el pago, de no haber satisfecho el segundo ingreso antes del 4 de diciembre de 2015, será excluido, igualmente, de las clases en esa fecha.

La tramitación deberá llevarse a cabo en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitas en la C/ Tejedores s/n.- Junto al Mercado de “La Albuera”, previa cumplimentación de la Hoja de Inscripción Previa (**Anexo II**) y el abono del pago, de forma conjunta a la inscripción, en cualquiera de las **c/c del Instituto Municipal de Deportes**, teniendo en cuenta que en el caso de dudas de la situación del usuario, en relación a su empadronamiento en Segovia, será el propio interesado el que deberá acreditar esta condición mediante certificado expedido a tal efecto.

Las presentes Bases se ajustarán a la normativa de la Ordenanza de Precios Públicos sobre Actividades Deportivas Municipales y a las disposiciones y acuerdos que pueda tomar la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes.

NOVENA:

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Derecho preferente de los residentes..- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Para participar en las actividades municipales de adultos de 2015/2016, se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de Agosto de 2015).

Las inscripciones y matrículas en las actividades municipales de adultos supone la aceptación de estas Bases y el no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

DECIMA:

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

UNDÉCIMA:

Las solicitudes de matrícula se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases.

Aquellas instancias que se presenten o lleguen fuera del plazo establecido, sólo serán tenidas en cuenta si los Servicios Técnicos Municipales y los Servicios Técnicos de Asistencia Técnica lo estiman oportuno.

ANEXO I

TARIFAS PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS 2015/2016

Art. 32.- Adultos.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	ADULTOS.
ESCUELAS DEPORTIVAS	
a) Tarifas por clase:	
Hora de clase por hora	2,20
b) Tarifas por matrícula:	
- De más de cuatro jornadas	49,75

IMPORTE EN CASO DEL PAGO FRACTIONADO

	<u>Total</u> <u>Curso</u>	<u>1º pago.</u> (Matrícula+50%)	<u>2º pago.</u> (50% clases)
Aeróbic	172,95	$49,75+61,60=111,35$	61,60
Zumba	172,95	$49,75+61,60=111,35$	61,60
Yoga	172,95	$49,75+61,60=111,35$	61,60
Gimnasia mantenimiento	172,95	$49,75+61,60=111,35$	61,60

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100 %

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

ANEXO II

ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS 2015/2016

HOJA DE INSCRIPCIÓN

▫ DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos _____

Domicilio _____

Teléfono/s _____ (Correo electrónico) _____

Fecha de Nacimiento: _____

D.N.I.: _____

Empadronado en Segovia (Capital)

SI

NO

Deseo matricularme en la actividad de:

AERÓBIC:

ZUMBA:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO:

YOGA:

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de las actividades para adultos, para el curso 2015/2016, las acepto y firmo el conforme, como alumno que solicita la inscripción previa.

Segovia, a _____ de _____ de 2015

FINALIZACIÓN PLAZO INSCRIPCIÓN: 9 DE OCTUBRE DE 2015

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**